



En la sala de sesiones de Ayuntamiento de este Concejo de Garcasson a
 veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió
 el Ayuntamiento que suscribe bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Luis Gamín con asistencia de los tres vocales y a quor-
 dientos que venden en esta localidad llamados; D. Grego-
 rio Luffina, D. Silvestre Parandian, D. Saturnino Arce y D.
 Rafael Arpita y que previamente fueron convocados;
 y habiéndose reunido se les notificó el contenido de la Cir-
 cular del Gobierno civil del día 11 del actual sobre análisis
 de vinos y aguardientes; advirtiéndoles que no se les permi-
 tira poner en venta para el consumo inmediato ningún uno
 de los expresados líquidos hasta que acrediten con certifi-
 cado, según previene la disposición 2.ª de dicha Circular,
 quineros de quodam enterados y cumplimentarla firmen
 con los demás concejales y Secret. que certifica.

Luis Gamín y Juan M.º Arana

Jose Miguel Arce y Manuel de la Laguna
 Josep. Arce y
 Silvestre Parandian

El Secret.
 Juan M.º Arana

Ayunt.º de Garcasson Junio de 24 de Junio de 1888

Presidencia de D. Luis Gamín

D. Anastasio Albini
 J.º M.º Arana
 D.º M.º Arce
 Juan Camarero

Obiata la sesión con asistencia de los tres Concejales
 del margen, se dio lectura a la Circular n.º 24 del 21 del
 actual de la Cámara Constitucional provincial referente a que se

rectificó el Estado de las rentas de la propiedad real
real, y en virtud de la Corporación del contenido de
la misma, entendiéndose el trabajo al 4 de Agosto, a fin de que
con arreglo a los preceptos reglamentarios se termine y
se remita a la Superioridad.

Como que se dió por terminada la sesión que finó el
día 4 de Agosto con miyo el 4 de Agosto que certifico.

El Alcalde

José Gavira

El Secre

José María Arce